

YUNGUYO, 03 DE JUNIO DEL 2025.

OFICIO N° 024-2025-DREP-UGEL Y-DIEI.293-Y

SEÑOR : MG. Luis Mario CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

**ASUNTO : REMITO REMITO NOMINAS DE MATRICULA OFICIAL
APROBADAS DE LA IEI N° 293 DEL AÑO 2025.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
F-7 03 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	5502
HORA: 4:13	FIRMA: 

Me es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez adjunto al presente las **NOMINAS DE MATRICULA OFICIAL APROBADAS EL 2025 DE LA IEI N° 293 Yanapata.**

Sin otro particular me despido de usted haciendo propicia la ocasión para expresarle mi estima personal.

Atentamente




Lic. Rosa Campos Leyva
DIRECTORA (a)
I.E.I. N° 293

Resolución Directoral. N° 005

Yunguyo 30 de marzo del 2025.

Visto, las nóminas de matrícula, de los niños y niñas del Nivel inicial de Educación Básica Regular de la IEI N° 293 del Centro Poblado de Yanapata.

CONSIDERANDO;

Que, se ha efectuado la verificación en los documentos de Identidad y ficha única de matrícula, para acreditar la autenticidad de los educandos matriculados durante el Año Escolar 2025.

Que, es necesario aprobar las Nóminas de Matricula para confirmar oficialmente la permanencia de los estudiantes en el grado y nivel correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 28044 y Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU y demás dispositivos legales y vigentes.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, las Nóminas de Matricula de la Institución Educativa Inicial N° 293, del II ciclo de Educación Básica Regular, correspondiente al Año Escolar 2025, Según detalle:

EDAD	AULA	ALUMNOS		TOTAL
		NINOS	NIÑAS	
3 años	única	2	2	4
4 años	única	2	1	3
5 años	única	2	2	5
TOTAL		6	5	11

2 ° ELEVAR, las Nóminas de Matricula a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Lic Resa Campos Leyva
DIRECTORA (e)
I.E.I N° 293

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I. E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible][illegible]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

/ Cód: alidad do Edad de Característ.:	Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado. (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial. En caso de E. Inicial, registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°. Aclarar: si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr). Primaria : (U) Unidocencia, (FM) Polifoncente Multigrado y (PC) Polidocencia Completa.	(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA:(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A Distancia (6) Sección : A,B,C,... Colocar **, si es sección única o si se trata de Nivel Inicial (7) Gestión : (PGD) Púb., de gestión directa, (GPD) Púb. de Gestión Privada (PR) Privada (8) Programa: (PEBANA) PEBANA- Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes (PIB)/PEBABA- Prog. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos PENIP/PEBANAP/PEBAAJ- Prog. de Educ. Basica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos Colocar ** en caso de no corresponder
---	--	---

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso (Esp) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia

(6) Sección : A, B, C, ... Colocar **, si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD) Pub. de gestión directa (PGP) Pub. de Gestión Privada

(8) Programa : (PGB) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. para Niños y Adolescentes
(PGB)/PEBABA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes
(PGB)/PEBANA/PEBABA: Prog. de Educ. Básica Alter.
de Niños y Adolescentes, en caso de no corresponder
Colocar **, en caso de no corresponder

(9) Turno

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escándalo de la Madre

(14) Tipo de discapacidad

(15) [E] de procedencia

(16) Nº de DNI y Cod. Del

(M) Mallana, (T) Tandé, (N) Noche
(I) Ingresante, (P) Promovido, (RG) Retirado
Solo en el caso de EBA, (RE) Renglo
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara
(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S)
(D) Secundaria, (U) Universitario
(O) Intelectual, (DF) Física, (TE) Casa de
Sordocueva, (OT) Otra, En caso de
Solo para el caso de estudiantes que
El Cód. del Est. Se anota solo en e

(M) Mafiana, (T) Tardes, (N) Noche
Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reenfratante,
Solo en el caso de EBA, (REI) Reingresante
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(SE) Sin Escandolado, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(I) Intelectual, (F) Física, (TEA) Tufista, (DV) Vidua, (A) Audista, (SC)
Sontoguesera, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
El Padr. del Est. Se anclará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Norma de Matrícula del aplicativo informático SIAGE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siage.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible][illegible]



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL
N° 293
UGEL YUNGUYO
CODIGO MODULAR N° 1029032

Resolución Directoral. N° 006

Yunguyo 30 de abril del 2025.

Visto, las nóminas de matrícula adicional, del aula de 3 años del Nivel Inicial de Educación Básica Regular de la IEI N° 293 del Centro Poblado de Yanapata.

CONSIDERANDO;

Que, se ha efectuado la verificación en los documentos de Identidad y ficha única de matrícula, para acreditar la autenticidad de los educandos matriculados durante el Año Escolar 2025.

Que, es necesario aprobar las Nóminas de Matricula adicional para confirmar oficialmente la permanencia de los estudiantes en el grado y nivel correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 28044 y Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU y demás dispositivos legales y vigentes.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, la Nómina de Matricula Adicional del aula de 3 años de la Institución Educativa Inicial N° 293, del II ciclo de Educación Básica Regular, correspondiente al Año Escolar 2025, Según detalle:

EDAD	AULA	ALUMNOS		TOTAL
		NINOS	NIÑAS	
3 años	única	0	1	1
TOTAL		0	1	1

2 ° ELEVAR, las Nóminas de Matricula a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Lic Rosa Campos Leyva
DIRECTORA (e)
I.E I N° 293

El reporte de la matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://www.minedu.gob.pe/intranet>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL (Directiva para el desarrollo del año escolar 2014, R. M. 0522-2013-ED). La I.E. emitirá una copia impresa a la UGEL, con la firma del Director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

Código	Descripción	Forma	Sección	Gestión	Programa	Grado	Modalidad	Carácter	Observaciones
1	Para el caso EBREBE: (INI) Inicial (PRU) Primaria (SEC) Secundaria	(5) Forma	(6) Sección	(7) Gestión	(8) Programa				
2	Para el caso EBA: (INI) Inicial (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado								
3	EBR (Educ. Básica Regular, EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia								
4	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5)								
5	En caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6								
6	En el caso de EBA: "Categoría 1": 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º,								

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (RG) Permanece en el grado, (RE) Reingresante, (REI) Reingresante sólo en el curso de EBA

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DF) Fibra, (TA) Tasa de audición discapacitada, (DA) Auditiva, (SC) Sin discapacidad, (OT) Otra, (E) Caso de no audición discapacitada, (d)ajar en blanco

(15) IE de procedencia : Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa.

(16) N° de DNI o Cod. : El Cód. del Est. Se anotarán en el caso que el estudiante posea D.N.I.

(17) Efecto : (E) Efectivo